

Buenos Aires, 17 de julio de 2019

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 15/2010, la Disposición DI-2017-532-DGA y el Expediente Electrónico EX-2018-11165-JUS-DGA; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta la contratación de las suscripciones anuales contratadas con la Editorial El Derecho, que incluye la provisión de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL, para el ejercicio 2019.

El Director General de Administración dictó la Disposición DI-2018-611-DGA autorizando el llamado a contratación directa y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, de conformidad con lo establecido en el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 15/2010.

La firma mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación. En esta documentación obra la condición de pago de contado anticipado con la inclusión de un descuento especial del 25% sobre el monto cotizado (IF-2018-13436/437/438-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro de precios y solicitó oportunamente a la Sra. Bibliotecaria un informe de desempeño del proveedor para el contrato vigente hasta el 31 de diciembre pasado.

Con esos antecedentes, la Prosecretaría Administrativa a cargo de la UOA recomendó la adjudicación a favor de la firma UNIVERSITAS SRL (NO-2019-2788-DGA) y adjuntó los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de aprobación de la contratación.

El área contaduría efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a las partidas 3.5.6 y 4.5.1 del presupuesto 2019 (ver IF-2019-2947).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de los dictámenes DT-2019-3575-AJURIDICA y DT-2019-3788-ACG, sin formular observaciones. La solicitud del servicio jurídico de requerir a la Biblioteca el agregado del reporte de ejemplares faltantes de años anteriores

fue satisfecha con la incorporación del IF-2019-3810, en el que se detallan los nueve números en soporte papel del diario *El Derecho*, cuya recepción no se ha podido acreditar, desde 2011 a la fecha.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-10/2018, destinada a la contratación de las suscripciones anuales de los productos editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-10/2018 a la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, CUIT n° 30-50015162-1, por DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 208,884.-), en concepto de renovación de las suscripciones anuales de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual, para el ejercicio fiscal 2019 y conforme con la orden de provisión obrante en las presentes actuaciones.
3. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas 3.5.6 (Sistemas informáticos y de registro) y 4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos de colección) del Presupuesto 2019.
4. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.



Inés M. Weinberg  
Presidente

RESOLUCIÓN/PTSJ N° 13 / 201 9 /

